



CODIGO

PRNAL

1906

KL12

.5

.M6 07

1905

Ch5

1905

343 (72.19)

Lic Joaquín Cantú Cárdenas.

A 423

CÓDIGO PENAL

DEL

Estado Libre y Soberano de Chihuahua

EDICION OFICIAL



CHIHUAHUA.

Imprenta del Gobierno á cargo de Gilberto A. de la Garza.

² Salones subterráneos del Teatro de los Héroes, costado Sur

1905

14273



1020013158



K212

.5

M607

1905

CH5

1905



ACERVO JURIDICO

136899



ENRIQUE C. CREEL, Gobernador Interino Constitucional del Estado libre y soberano de Chihuahua, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso Constitucional del Estado ha tenido á bien decretar lo que sigue:

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua ha decretado el siguiente

CÓDIGO PENAL

LIBRO I.

Disposiciones generales sobre los delitos, cuasi-delitos y faltas; personas responsables de ellos y penas en general.

TITULO I.

De los delitos, cuasi-delitos y faltas.

CAPITULO I.

Reglas generales sobre delitos, cuasi-delitos y faltas.

Art. 1. Delito es la acción ú omisión voluntarias, que tienen señalada por la ley pena propiamente dicha.

Art. 2. Los delitos se dividen en públicos y privados. Son delitos públicos aquellos que turban ó afectan